MAT.: Solicita ampliación de plazo

ANT.: Res. Ex. N° 6/Rol D-007-2017

REF.: Expediente Sancionatorio N° D-007-

2017.



Santiago, 15 de mayo de 2017

Leslie Cannoni Mandujano

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente Teatinos N° 280 piso 8, Santiago. Presente

José Luis Fuenzalida Rodríguez, en representación de Inmobiliaria Centro Médico Antofagasta S.A., ambos domiciliados para estos efectos en Badajoz 45, piso 8, comuna de Las Condes, Santiago, en procedimiento sancionatorio D-007-2017, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo otorgado en el resuelvo IV de la Res. Ex. N° 6/ Rol D-007-2017, esto es el plazo de 6 días hábiles para la presentación de un programa de cumplimiento que incluya las observaciones consignadas en el resuelvo I, por el máximo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda en la necesidad de coordinar la evaluación adecuada de las observaciones formuladas, lo que supone el estudio de antecedentes e información técnica, para el cual el plazo de 6 días puede ser insuficiente, y cumplir con los requisitos de presentación que se establecen en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente y el D.S. N° 30/12 del Ministerio del Medio Ambiente, sin perjudicar el derecho de terceros.

Por tanto, solicito a Ud. se sirva acceder a la solicitud de ampliación de plazo otorgado en el Resuelvo IV de la Res. Ex. N° 6/Rol D-007-2017, por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, se despide atentamente,

José Luis Fuenzalida Rodríguez

pp. INMOBILIARIA CENTRO MÉDICO ANTOFAGASTA S.A.